

1.
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE FERIADO PROGRESIVO
DECRETO N° 0033 /
Sección 1ªera.
LA CISTERNA, **07 ENE. 2010**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2008, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Certificado emitido por A.F.P. PROVIDA,, de fecha 06 de Enero del 2010, a través del cual acredita el tiempo servido por el funcionario municipal, don HECTOR HUGO ORTEGA ALVAREZ, Cédula de Identidad N° 10.976.943-6.
- 2.- Que el funcionario individualizado anteriormente, acredita 20 años y 08 meses de cotizaciones previsionales, al 06 de Enero del 2010, por lo que le corresponde el derecho a gozar de 25 días hábiles de Feriado Legal, a contar del 06 de Enero del 2010.

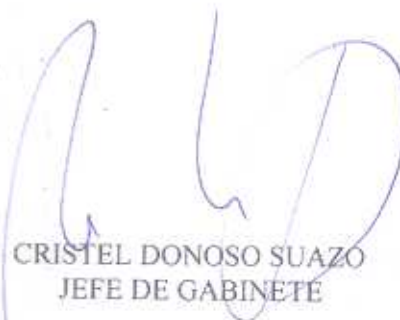
D E C R E T O :

- 1.- **RECONOCESE**, a don HECTOR HUGO ORTEGA ALVAREZ, Cédula de Identidad N°, 10.976.943-6, el derecho de Feriado Legal Progresivo, por tener más de veinte años de imposiciones previsionales, quien podrá gozar de 25 días hábiles de Feriado Legal y a contar del 06 DE Enero del 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-